

KENTUCKY

¿LISTOS PARA

VOTAR?

ELECCIONES GENERALES

5 de octubre (lun.)

Fecha límite para registrarse (antes de las 4 p.m.)

9 de octubre (vier.)

Fecha límite para solicitar una boleta de voto en ausencia mediante el portal seguro por Internet (antes de las 11:59 p.m.)

13 de octubre (mart.)

Comienza el período de votación anticipada en persona, incluyendo la votación del sábado

27 de octubre (mart.)

Fecha límite para solicitar una boleta para votar en ausencia por teléfono, fax, correo, e-mail o en persona. Recomendamos a los votantes solicitar su boleta de ausente antes del 15 de octubre y enviarla cuanto antes



NAACP LEGAL DEFENSE FUND

2 de noviembre (lun.)

Fecha límite para la votación en persona de los votantes ausentes. Confirme el horario con el Secretario del Condado: bit.ly/KYClerks

2 de noviembre (lun.)

Fecha límite para la devolución de la boleta ausente debidamente completada. Las boletas con matasellos de las 6 p.m. pueden ser aceptadas hasta el 6 de noviembre a las 6 p.m.

3 de noviembre (mar.)

DÍA DE LAS ELECCIONES

Los centros de votación abren de 6 a.m. a 6 p.m.

REGÍSTRESE PARA VOTAR

Llame al: **502-573-7100**. Línea telefónica gratis:

1-800-246-1399

O visite bit.ly/KYVote

Según la ley federal, usted tiene derecho a:

- Votar sin ser intimidado
- Emitir un voto provisional si hay incertidumbre sobre su estado de registro o elegibilidad
- Recibir asistencia para votar si no puede hacerlo por sí mismo debido a ceguera, discapacidad, analfabetismo o no puede leer inglés; y el derecho a elegir quién le ayuda, siempre y cuando no sea su empleador o representante sindical



Según la ley de Kentucky, usted tiene derecho a:

- Votar por correo o en persona para las elecciones generales de 2020 debido a COVID-19
- Votar si está en la fila para el momento en que cierren los centros de votación
- Votar en un centro de votación accesible.

VOTAR EN AUSENCIA POR CORREO

Lo que debe saber

Todo elector inscrito que tenga dudas sobre COVID-19 puede solicitar una boleta por correo visitando bit.ly/KYVote. La solicitud de voto en ausencia por correo puede ser presentada por el votante o por el cónyuge, los padres o los hijos del votante, pero debe limitarse al uso del votante. Las boletas de correo deben ser entregadas en un buzón o tener el matasellos del día de las elecciones y ser recibidas antes del viernes 6 de noviembre.

¿Tiene dificultades?

¿Hay largas filas? ¿Cambiaron el lugar de votación? ¿El lugar de votación no está bien señalado? ¿Eliminaron su nombre de la lista de votantes? ¿Acaso se intimida a los votantes? ¿Hay información errónea sobre los requisitos de votación o el lugar de votación? ¿Hay problemas con la máquina de votación u otros problemas tecnológicos?

DENUNCIE LOS PROBLEMAS A:

vote@naacpldf.org o llame a la Protección Electoral al **866-OUR-VOTE** (866-687-8683)

¿Desea más información?

Escanee este código QR abriendo la aplicación de la cámara en un teléfono inteligente. Sostenga el teléfono y deje que la cámara enfoque el cuadrado QR. Esto le llevará al sitio web de LDF para obtener más información.

voting.naacpldf.org

